



# Comunicado 08

ADIF

Sector Federal Ferroviario

22 de enero de 2021

CGT

## BILLETES Y GASTOS DE VIAJE PARA LAS PRUEBA SELECTIVAS DE LA AGM – 2020.

Como bien sabéis, los próximos días **26, 27 y 28 de enero** tendrán lugar las pruebas selectivas de la Acción General de Movilidad 2020, que se realizará en varios turnos y en diferentes sedes: Sevilla, Valencia, Barcelona, Miranda, León y Madrid.

El artículo 435 de la Normativa Laboral Vigente establece:

*“Promoción. Aquellos trabajadores que se presenten a una Convocatoria de Ascenso o Pase tendrán derecho a obtener el día o días para la asistencia a examen... .. A partir de la firma del XIV Convenio Colectivo, y en caso necesario, cuando el examen tenga lugar en residencia distinta a la del trabajador, se facilitará el título de transporte y los gastos de viaje que puedan derivarse del desplazamiento, si éste se efectúa a otra provincia distinta de la residencia del trabajador”*

Tenemos constancia que diferentes Jefaturas Territoriales (Asturias, Bilbao, Murcia, etc) niegan el derecho de los/as participantes al título de transporte y los gastos de transporte derivados del desplazamiento, sin justificación alguna e incumpliendo el derecho recogido en la NLV.

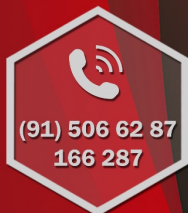
Las Acciones Generales de Movilidad en nuestra Empresa posibilitan el derecho de la plantilla a optar por un puesto de trabajo acorde a sus necesidades y deseos de “promoción profesional”.

**La asistencia de los/as participantes a los exámenes desplazándose fuera de su residencia cuando es necesario, es una cuestión contra la que no cabe discusión (viene recogido en la Norma) y por tanto no entendemos la actitud “caciquil” de algunos jefes que parece que intentan torpedear las pretensiones de los/as aspirantes a base de “estratagemas” estúpidas y sin ningún recorrido jurídico.**

CGT se ha dirigido por carta a la empresa para exigir el cumplimiento estricto de la normativa en materia de promoción dejando bien claro que iremos hasta donde haga falta para hacerla entrar en razones. (se adjunta en el dorso)

CGT pone a disposición de los/as afectados/as a través de sus delegadas/os las herramientas necesarias de reclamación previa a la vía jurídica para reclamar un derecho desde hace mucho tiempo establecido y ejercitado.

**CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA**





## **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO** **SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**

Secretariado Permanente

A/A **Martín Navarro Vicent**

Director RR.HH

**Concepción Casillas Martín**

Directora de Planif., Organización y Administración.

C/C **Agustín Pérez Labrador**

Subdirector de RR.LL.



Madrid, 22 de enero de 2021

---

### **Asunto: Negativa a facilitar título de transporte y Gastos de Viaje a los/las participantes en las pruebas selectivas de la AGM – 2020.**

---

Los días 26, 27 y 28 de enero tendrán lugar las pruebas selectivas de la Acción General de Movilidad en varios turnos en las sedes de: Sevilla, Valencia, Barcelona, Miranda, León y Madrid.

El artículo 435 de la Normativa Laboral Vigente establece:

*Promoción. Aquellos trabajadores que se presenten a una Convocatoria de Ascenso o Pase tendrán derecho a obtener el día o días para la asistencia a examen, que serán de licencia con sueldo, siempre y cuando superen la mitad de la puntuación exigida en la Convocatoria para el aprobado, y caso de no obtenerse dicha puntuación el día o días serán considerados como de licencia sin sueldo.*

*A partir de la firma del XIV Convenio Colectivo, y en caso necesario, cuando el examen tenga lugar en residencia distinta a la del trabajador, se facilitará el título de transporte y los gastos de viaje que puedan derivarse del desplazamiento, si éste se efectúa a otra provincia distinta de la residencia del trabajador.*

En el día de ayer, tuvimos constancia que diferentes ámbitos (Asturias, Bilbao, Murcia) niegan el derecho a facilitar el título de transporte y los gastos de transporte derivados del desplazamiento, sin justificación alguna e incumpliendo el derecho recogido en la NLV.

Por todo ello, EXIGIMOS se cumpla con los derechos recogidos en el artículo 435 de la NLV, transmitiendo urgentemente a las Jefaturas Territoriales que faciliten a los y las trabajadoras, el título de transporte y los gastos que puedan derivarse del desplazamiento, si éste se efectúa a otra provincia distinta de la residencia (alojamiento y manutención).

Reciban un Cordial Saludo.



Fdo.  
Enrique Villaseñor Osuna  
Responsable Acción Sindical SFF – CGT

SFF - CGT